



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. DECECO Nº 1 230.15**  
**Salta, 18 DIC 2015**  
**EXPTES. Nº 6.704/04**

**V I S T O:** La Res. CD-ECO Nº 292/13, que rectifica los encabezamientos de títulos en el Anexo II de la Res. CD-ECO Nº 776/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 1º de la resolución antes mencionada se consignó erróneamente como "Res. CD-ECO Nº 776/09", debiendo consignarse como: "Res. CD-ECO Nº 046/06, 905/06 y 459/11", según lo aprobado por el Consejo Directivo oportunamente.

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir una resolución rectificando lo consignado en el Artículo 1, de la Res. CD-ECO Nº 292/13.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

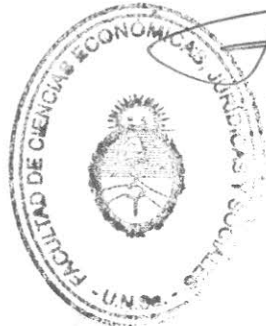
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º- ESTABLECER** que en el Artículo 1º de la Resolución CD-ECO Nº 292/13, donde dice: "Res. CD-ECO Nº 776/09", debe decir: "**Res. CD-ECO Nº 046/06, 905/06 y 459/11**".

**ARTICULO 2º- HAGASE** saber a Dirección de Control Curricular de ésta Universidad , a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos, Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

er  
ahl

*Chiozzi*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



*Antonio Fernández Fernández*  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa